BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López
BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: viernes, 16 de Febrero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIÑUELAS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

545

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, aprobado por RDL 781/1986 de 18 de abril, y artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2018 que fue publicado en el BOP con fecha 14 de diciembre de 2017, se aprueba definitivamente el presupuesto General de esta Entidad para el año 2018, con el siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2018.
INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	Imp. directos	45.500.-
II	Imp. Indirectos	15.250.-
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.000.-
IV	Transferencias corrientes	26.100.-
V	Ingresos patrimoniales	7.500.-
VII	Transferencias de capital	12.500.-
	TOTAL INGRESOS	141.750.-

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	Gastos de personal	43.000.-
II	Gastos corrientes en bienes y ser.	70.500.-
III	Gastos financieros	250.-
IV	Transferencias corrientes	13.000.-
VI	Inversiones reales	14.000.-
VII	Transferencias de capital	1.000.-
	TOTAL INGRESOS	141.750.-

PLANTILLA DE PERSONAL

Nº DE ORDEN	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	Nº PLAZAS
1	Secretaria-Intervención	A1	1
1	Limpieza-parcial		1

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOP, las personas y entidades a que se hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen local y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado Art. 170.

En Viñuelas a 13 de febrero de 2018/EL ALCALDE/FDO. ARSENIO PEREZ ORTEGA